

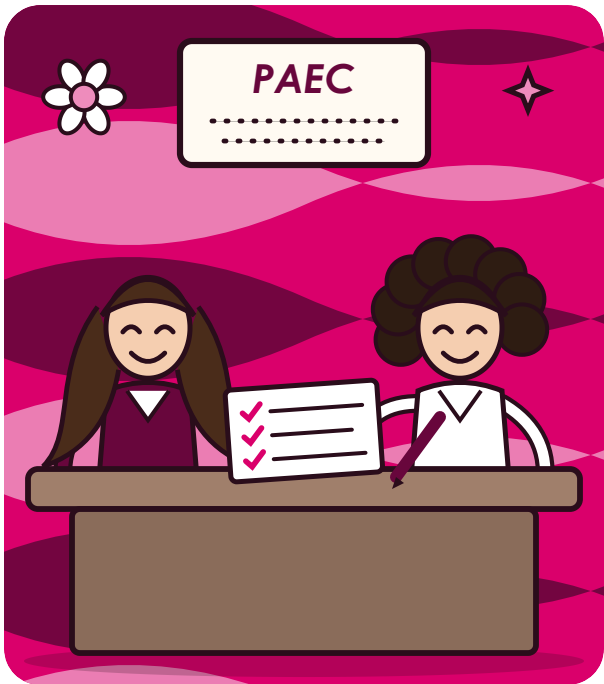
Del diagnóstico al acompañamiento

1

Antes · prevenir

Llega el diagnóstico y nace el PAEC

- El **equipo de aula y la familia** escriben juntos el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual.
- Lleva quién es el estudiante, sus apoyos, qué lo desregula, qué lo calma y **quiénes lo acompañan**.
- Dos ejes: **preventivo** (rutinas, espacios de calma) y **reactivo** (cómo responder).
- Lo firman un integrante del equipo de gestión y la familia. Se informa a todos los docentes y asistentes; una copia de las indicaciones queda en la sala. Es confidencial.

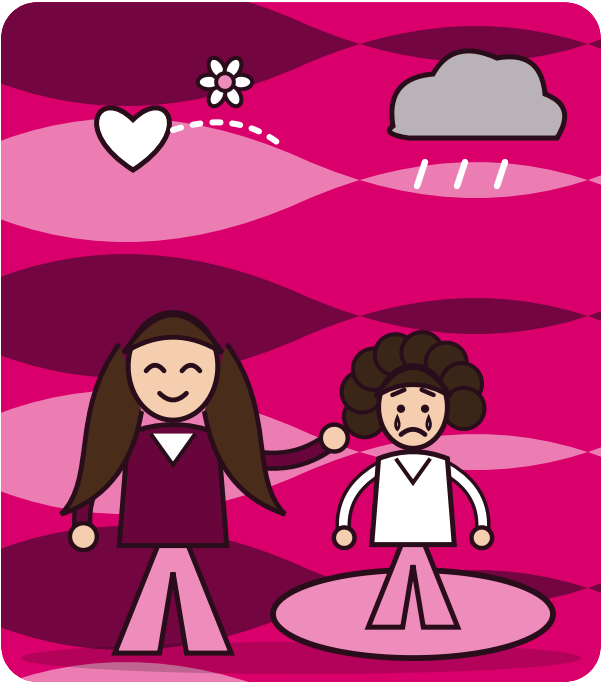


2 semanas plazo máximo para elaborarlo desde que el colegio recibe el diagnóstico (Orientaciones MINEDUC, 2025).

2

Durante · responder

Una desregulación activa el protocolo DEC



- Acompañan los **adultos que el PAEC nombra**; el grupo se desplaza a otro espacio, no el estudiante.
- Acompañamiento emocional primero. La **contención física es excepcional**, sólo ante riesgo, y se informa a la familia.
- Se contacta al apoderado y queda registrado **a qué hora y con quién**. Nadie sanciona a la familia por no poder acudir.
- El protocolo vive en el reglamento interno y rige para **todos los estudiantes**.

Mismo día la familia recibe la información del episodio a más tardar al término de la jornada (Circular 586, Superintendencia).

3

Después · acompañar

Se registra, se cuida y el PAEC se actualiza

- **Ficha de registro** del episodio: fecha y hora, quiénes intervinieron, relato y medidas.
- **Apoyo psicosocial** al estudiante y a quienes lo presenciaron.
- El equipo y la familia **revisan el PAEC** y lo ajustan con lo aprendido.
- **Ninguna medida disciplinaria** puede fundarse en la condición del estudiante (Ley 21.809).



Toda la trayectoria el PAEC no se cierra: se actualiza cada año y cada vez que algo cambia; si hay traslado, va con la familia.

El PAEC no es un trámite: es el **acuerdo entre el colegio y la familia** para que el estudiante esté bien antes, durante y después de cada episodio.

